

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE NESTLÉ ECUADOR S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO 2013**

Los resultados obtenidos por la empresa fueron satisfactorios, dentro del escenario económico en el Ecuador, el cual mostró un panorama estable motivado sobre todo por el precio del barril de petróleo en los niveles esperados, favoreciendo a cumplir con el presupuesto público; así también se puede observar preliminarmente un crecimiento sostenido del PIB y niveles de cobertura positivos de la balanza comercial denotando un mejoramiento respecto a años anteriores.

Las ventas netas comerciales alcanzaron la suma de USD 460.215.555 y presentan un crecimiento del 7% en comparación con el año anterior.

El nivel de rentabilidad estuvo dentro de lo previsto, sin embargo no se cumplieron con los objetivos de crecimiento de volumen previstos.

Se dio fiel cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Siguiendo los principios corporativos, se aceleró los planes de estabilización de la plantilla fija.

La situación financiera de la Compañía es muy similar al cierre del ejercicio anterior en términos de activos y pasivos, así como en el de resultados. El nivel de endeudamiento es sano y sostenible en el tiempo.

El beneficio Neto al cierre del ejercicio alcanzó la suma de USD 17.125.562, mayor en 21% comparado con el ejercicio económico 2012.

Proposición sobre el destino de las utilidades:

Utilidad del Ejercicio	USD	27.466.500
Participación Laboral		4.119.975
Impuesto a la Renta		5.620.963
Utilidad neta después de impuesto		17.725.562
Menos reserva legal		0
Utilidad a distribuir		17.725.562

Proponemos que el saldo de las utilidades se reparta íntegramente entre los accionistas.

Manifiestamos que la compañía ha cumplido en el ejercicio económico materia de este informe con todas las normas sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor de terceros que negocian con la misma, y ha exigido de terceros que contratan con la empresa y acceden al uso de alguna modalidad de derechos autorales o de propiedad intelectual de la misma, similar respecto en virtud de las cláusulas contractuales que dotan de suficiente cobertura.

Atentamente,



Miguel Angel Castro  
Representante Legal

Quito 30 de Marzo de 2014